



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 AGO. 1982

Expte. N° 373/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 166-82 del 14 de Abril del corriente año, recaída a Fs. 68/71; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó las bases del concurso para la creación de la poesía que dará origen al Himno de la Universidad Nacional de Salta;

Que por el punto 6.º) de dichas bases se especifica que el jurado que dictaminará en el concurso se integrará con cinco (5) miembros: tres (3) por la Universidad, la que designará un (1) profesor de Letras, uno (1) de Historia y un (1) miembro de la Dirección de Arte y Cultura, un (1) representante de reconocida autoridad poética y cultural del país y un (1) representante elegido por votación directa de los escritores participantes;

Que la recepción de los trabajos se realizará en la Dirección / de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, desde el 1.º de Julio al 30 de Septiembre de 1982, conforme a la modificación dispuesta por la resolución N° 334-82 del 28 de Junio último, obrante a Fs. 75;

Que a Fs. 77 la Secretaría de Bienestar Universitario eleva la nómina de las personas que integrarán el jurado, con excepción del representante de los escritores participantes;

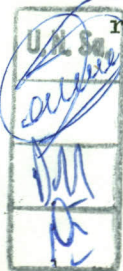
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes personas como integrantes del JURADO que entenderá en el CONCURSO PARA LA CREACION DE LA POESIA QUE DARA ORIGEN AL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que deberá actuar de acuerdo a las normas establecidas mediante el punto 6.º) de las bases del concurso aprobadas por la resolución N° 166-82:

- Lic. Delia Ester DAGUM, profesora asociada de la carrera de Letras de la Universidad.
- Lic. Luis Oscar COLMENARES, profesor titular de Historia Argentina de la Universidad.
- Sr. Claudio GARCIA BES, Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Sr. Raúl ARAOZ ANZOATEGUI, escritor y poeta salteño de reconocida trayectoria en el campo de la literatura.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES  
SECRETARIO de BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dr. ANTONIO P. IGARZABAL  
VICERRECTOR  
A/Cargo Rectorado